



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 2018035

TIPO DE CONTRATO: **Suministro. Procedimiento abierto con un criterio de adjudicación.**

OBJETO: **Suministro material eléctrico para ampliación alumbrado, por lotes.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **El Teniente de Alcalde delegado de Movilidad, Vías y Obras y Mantenimiento, por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018**

ACTA DE REUNIONES PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD SOCIAS Y ROSSELLO, S.L. SELECCIONADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidencia: D. Juan Cuadros Martínez, Teniente de Alcalde delegado.	Calvià, 8 de noviembre de 2018.
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	Siendo las 10:03 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental.	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación.	
Vocal: Eva María Vicente Romero, Jefa del Servicio de Mantenimiento. (P.D.)	
Secretaria: Dña. Esperanza Barceló Estelrich.	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Calificación de la documentación presentada por el licitador seleccionado para la adjudicación de lote 6.

La Mesa de contratación procede a la calificación de la documentación especificada en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares -PCAP-, presentada por la entidad SOCIAS Y ROSSELLO, S.L. no ha atendido el requerimiento relativo a las cláusulas 19 y 20 del PCAP durante el plazo establecido cuyo vencimiento fue el pasado 2 de noviembre de 2018.

Visto lo que antecede, en los términos establecidos en el párrafo séptimo de la cláusula 18 del PCAP, en concordancia con lo establecido en el artículo 151.2 LCSP, la Mesa entiende que la entidad SOCIAS Y ROSSELLO, S.L. ha retirado su oferta para el LOTE 3 y Acuerda lo siguiente:

ACUERDOS

1. *"Tener por retirada la oferta presentada por SOCIAS Y ROSSELLO, S.L. en el LOTE 6, en base a lo previsto el párrafo séptimo de la cláusula 18 del PCAP, en concordancia con lo establecido en el artículo 151.2 LCSP, con*



motivo de haber deficiencias no subsanables en la documentación aportada, de acuerdo con lo siguiente: Las fichas técnicas de los productos que presenta para acreditar su solvencia técnica en el LOTE 6 no se ajustan a los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas."

2. Declarar desierto el LOTE 6 por no existir más licitadores.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el/la Presidente/a da el acto por finalizado y, en este estado se levanta la sesión siendo las 10:31 horas. De todo ello extendiendo, como Secretaria, la presente acta.


Fdo.: Juan Castañer Alemany


Fdo.: Mateu Rigo Vallori

Fdo.: María Bosch Simó

Fdo.: Eva María Vicente Romero


La Secretaria de la Mesa


Fdo.: Esperanza Barceló Estelrich

VºBº El Presidente


Fdo.: Juan Cuadros Martínez

Documentos que acompañan al acta para su publicación: ninguno.